

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	66743048	Nombre	ELIZABETH NUNEZ OROBIO		
Número de Títulos							4
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
463630000717288	10083581	FERNANDO VARGAS MEDINA	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2023	NO APLICA	\$ 68.386,00	
463630000719344	10083581	FERNANDO VARGAS MEDINA	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2024	NO APLICA	\$ 43.404,00	
463630000720139	10083581	FERNANDO VARGAS MEDINA	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2024	NO APLICA	\$ 35.857,00	
463630000721473	10083581	FERNANDO VARGAS MEDINA	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2024	NO APLICA	\$ 44.665,00	
Total Valor						\$ 192.312,00	

3.- ORDENAR la entrega a favor del parte demandante a través de su apoderado Judicial con facultad para recibir **Dr. JOSE JAVIER CORTES MOLINEROS C.C. 16.479.501**, de la suma **\$192.312 M/Cte**, representada en los depósitos judiciales referenciados anteriormente. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

4.-SE REQUIERE a las partes procesales a fin de que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4º del art. 446 del C.G.P., deberán aplicar los títulos pagados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados, so pena de no tenerse en cuenta la liquidación presentada.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d8f6fc63d8d128bfd3fc84acfe1d63af927407f7e874a54026643b0dff056c**

Documento generado en 18/03/2024 10:57:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>